

**INFORME DERECHO DE AUTOR
VIGENCIA 2025**

PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

JUAN MANUEL MONTOYA CARVAJAL
Jefe Oficina de Control Interno

ERIKA JOHANNA CANO HOYOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS.....	5
2.1	Objetivo General	5
2.2	Objetivos Específicos.....	5
3	ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME	6
4	CRITERIO DE EVALUACIÓN	7
5	METODOLOGIA	9
6	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	10
6.1	¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	10
6.2	¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	12
6.3	¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.....	16
6.4	¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	17
7.	CONCLUSIONES	18

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Equipos reintegrados al Distrito por proceso de baja	11
Cuadro 2. Software Licenciados.....	12
Cuadro 3. Software adquiridos en el 2025	15

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 027 de 2023, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la cual se reiteran las obligaciones establecidas en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Dicha Circular establece que los Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces deberán presentar el informe sobre la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”, el cual debe ser suscrito por el Jefe de Control Interno y remitido por el Representante Legal de la entidad, a través del aplicativo dispuesto en el sitio web oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En este contexto, la Oficina de Control Interno realizó la verificación correspondiente al cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor relacionadas con la adquisición y uso de software en la entidad, de conformidad con lo previsto en las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Como resultado de dicha revisión, se presenta el reporte respectivo con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual será cargado en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor dentro de los términos establecidos.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de derecho de autor relacionadas con la adquisición, instalación, uso y disposición final de programas de computador (software) en la entidad, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 027 de 2023, con el fin de emitir el respectivo reporte.

2.2 Objetivos Específicos

1. Verificar el número de equipos de cómputo con que cuenta la entidad, identificando su destinación y estado operativo.
2. Comprobar que el software instalado en los equipos institucionales se encuentre debidamente licenciado, conforme a la normativa vigente en materia de derecho de autor.
3. Evaluar los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación y uso de programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia.

3 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME

El informe se elabora con corte a 31 de diciembre de 2025 y su presentación tiene periodicidad anual, debiendo ser remitido a través del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor desde el primer día hábil del mes de enero hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, conforme a los términos establecidos en la normativa vigente. Incluye la revisión del inventario de equipos de cómputo, la validación del licenciamiento del software instalado, la evaluación de los mecanismos de control implementados para prevenir el uso de software no autorizado y la verificación del procedimiento aplicado para la disposición final del software dado de baja.

4 CRITERIO DE EVALUACIÓN

La Evaluación del cumplimiento a la norma relacionada a los derechos de autor sobre programas de ordenador Software en la Contraloría Distrital de Medellín se realizó con fundamento en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política De Colombia - Artículo 61: El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
- Directiva Presidencial N° 01 de 1999 mediante la cual se imparten instrucciones sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, particularmente en lo referente a la utilización de programas de ordenador (Software)”
- Directiva Presidencial N° 02 de 2002 que reitera la obligación de las entidades públicas de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de software.

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas de orden nacional y territorial, reportar la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Dicha circular dispuso, además, que la Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de la información reportada.

Asimismo, se tuvo en cuenta las siguientes circulares:

- Circular N°4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno: la cual establece que la evaluación institucional será de carácter anual, respecto de la vigencia inmediatamente anterior, y deberá efectuarse durante el mes de enero de la siguiente vigencia, integrándose al Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Circular N°12 de 2007, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, que define la información que debe contener el reporte anual.
- Circular Externa 027 de 2023, mediante la cual se modifica la Circular 017 de 2011 y se establecen lineamientos actualizados para la presentación del informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados en materia de cumplimiento de las normas de derecho de autor sobre programas de computador.

En virtud de lo anterior, la evaluación se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en las disposiciones citadas, integrando el análisis dentro del marco del Sistema de Control Interno institucional y atendiendo la periodicidad anual establecida para este reporte.

5 METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe la Oficina de Control Interno solicitó, recopiló y verificó la información suministrada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el informe sobre derechos de autor expedidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

En el proceso se evaluaron los mecanismos de control implementados por la entidad para garantizar que el software instalado y utilizado en los equipos de cómputo institucionales cuente con las respectivas licencias y autorizaciones legales.

Como resultado de esta verificación, se elaboró el Certificado del Reporte de Software Legal correspondiente a la vigencia 2025.

6 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del marco legal vigente en materia de Derecho de Autor y protección de programas a los equipos de cómputo de la entidad, y considerando la prohibición del uso de software no autorizado en las entidades públicas, se elaboró el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Software y Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2025 en la Contraloría Distrital de Medellín.

Para tal efecto, la Oficina de Control Interno verificó los soportes documentales que respaldan las respuestas suministradas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, los cuales constituyen la evidencia base para la validación y posterior reporte ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

A continuación, se relacionan las preguntas contenidas en el formulario dispuesto en el sitio web de la DNDA <https://www.derechodeautor.gov.co/es/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/entidades-publicas-deben-presentar-el-informe-de-software-legal-ante-la-dnda-2026>; junto con el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno frente a cada uno de los aspectos evaluados:

6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Al revisar la información correspondiente a los equipos de cómputo, se evidenció que, con corte al 31 de diciembre de 2025, el sistema SEVEN registra un total de 431 equipos. De estos, 105 son de propiedad de la Contraloría Distrital de Medellín y 326 se encuentran en calidad de comodato con el Distrito de Medellín. Dichos equipos se encuentran distribuidos en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Medellín.

Del total de equipos registrados, doce (12) se encontraban en la bodega de inventarios, debido a que para esa fecha no contaban con funcionario asignado. Adicionalmente, con corte al 31 de diciembre, fueron retirados del sistema treinta y un (31) equipos, los cuales fueron reintegrados al Distrito en el marco del proceso de baja de bienes.

Es importante aclarar que en la designación de equipos de cómputo, se evidencian situaciones en las que algunos funcionarios cuentan con más de un equipo

asignado, lo cual obedece a las funciones que desempeñan, para las cuales fue solicitada y autorizada la entrega de equipos adicionales.

A continuación, se relacionan los treinta y un (31) equipos que, con corte al 31 de diciembre, fueron retirados del sistema:

Cuadro 1. Equipos reintegrados al Distrito por proceso de baja

PLACA	DESCRIPCION DEL ACTIVO
60555	PC m vil unidad completa.
61990	Estación de trabajo Acer x498g
65024	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65026	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65027	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65029	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65030	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65031	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65032	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65033	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65034	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65035	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65036	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65038	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65039	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65040	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65042	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65043	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65044	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65045	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65046	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65047	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65049	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65050	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65051	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65052	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ

PLACA	DESCRIPCION DEL ACTIVO
65053	Computador portátil Tipo Tablet Samsung-Ativ
65363	Computador portátil Toshiba Satélite
66036	Computador portátil HP-ProBook 440
66674	Computador portátil Dell Vostro 3480
66699	Computador portátil Lenovo V330

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

6.2 ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El software y los programas instalados en los equipos de la Contraloría Distrital de Medellín se encuentran debidamente licenciados.

Cuadro 2. Software Licenciados

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	CONTRATO	AÑO DE COMPRA	TIPO DE LICENCIA	VIDA UTIL INDEFINIDA
Microsoft 0365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_ENT	480	400.011,90	192.005.712,00	Controles Empresariales S.A.S	66	2022	Suscripción	X
SysCtrSvcMgrClt MI LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	346	69.241,34	23.957.503,64	Unión Temporal Nimit	25	2022	Assurance	X
SysCtrCnfgMgrClt MI LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	346	154.857,03	53.580.533,21	Unión Temporal Nimit	25	2022	Assurance	X
Módulo Cartera Financiera	1	119.000.000,00	119.000.000,00	Digital Ware Ltda.	51	2021	Aplicativo	X
Sophos AP - Licencias Central Intercept-X Advanced with ERD (Módulo de detección y respuesta) + 3 años de mantenimiento para estaciones de trabajo Windows y Mac.	390	124.608,00	48.597.120,00	Grupo Microsistemas Colombia S.A.S.	39	2021	Suscripción	X
Sophos PoE-Injector - Licencias Central Intercept-X Advanced with ERD + 3 años de mantenimiento para servidores.	45	197.194,00	8.873.730,00	Grupo Microsistemas Colombia S.A.S.	39	2021	Suscripción	X

1800 Informe de Ley Derechos de Autor Software Vigencia 2025. 19 de marzo de 2026

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	CONTRATO	AÑO DE COMPRA	TIPO DE LICENCIA	VIDA UTIL INDEFINIDA
Microsoft SysCtrDataCenter Core SoftwareAssurance Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic Qualified	3	5.781.546,36	17.344.639,08	Controles Empresariales S.A.S	57	2021	Assurance	X
OfficeStd 2019 OLP NL Gov	14	1.068.145,75	14.954.040,50	Unión Temporal Soluciones Microsoft 2017	64	2019	Perpetua	X
Microsoft SysCtrServiceMgr CItMgmtLic Software Assurance Government OLP 1License NoLevel PerOSE	44	44.806,17	1.971.471,29	Controles Empresariales S.A.S	57	2021	Assurance	X
Microsoft MSEndptConfigmgrCItMgmtLic Software Assurance Government OLP 1License NoLevel PerOSE	44	108.609,53	4.778.819,18	Controles Empresariales S.A.S	57	2021	Assurance	X
SysCtrDPMClML LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	390	75.614,07	29.489.487,30	Unión Temporal Soluciones Microsoft 2017	64	2019	Perpetua	X
WinSvrCAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL	44	82.267,29	3.619.760,76	Unión Temporal Soluciones Microsoft 2017	64	2019	Perpetua	X
ExchgStdCAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL	44	195.766,92	8.613.744,48	Unión Temporal Soluciones Microsoft 2017	64	2019	Perpetua	X
SharePointStdCAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL	44	274.545,48	12.080.001,12	Unión Temporal Soluciones Microsoft 2017	64	2019	Perpetua	X
WinSvrDCCore LicSAPk OLP 16Lic NL Gov CoreLic QLFD	1	20.651.939,00	20.651.939,00	Controles Empresariales Ltda.	85	2018	Perpetua	X
MS Molp WinSvr CAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	40	97.631,00	3.905.240,00	Controles Empresariales Ltda.	85	2018	Perpetua	X
ExchgStdCAL 2016 OLP NL Gov DvcCAL	40	150.809,00	6.032.360,00	Controles Empresariales Ltda.	85	2018	Perpetua	X
SharePointStandardCAL 2016 Gov OLP 1License	6	210.634,00	1.263.804,00	Controles Empresariales Ltda.	85	2018	Perpetua	X
Gestión Transparente	1	264.429.911,00	264.429.911,00	HC Inteligencia de Negocios S.A.S.	20	2016	Aplicativo	X
WinSvr DataCtr SNGL SASU MVL WinSvrStd 2Proc	3	7.197.542,00	25.047.446,16	Controles Empresariales Ltda.	5	2016	Perpetua	X
SysCtrDataCtr SNGL LicSAPk MVL 2Proc	1	3.281.660,00	3.806.725,60	Controles Empresariales Ltda.	5	2016	Perpetua	X

1800 Informe de Ley Derechos de Autor Software Vigencia 2025. 19 de marzo de 2026

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	CONTRATO	AÑO DE COMPRA	TIPO DE LICENCIA	VIDA UTIL INDEFINIDA
SysCtrCltMgmtSte SNGL LicSAPk MVL PerUsr	3	128.573,00	447.434,04	Controles Empresariales Ltda.	5	2016	Perpetua	X
Licencias de agentes web para 10 usuarios externos concurrentes	10	4.640.000,00	46.400.000,00	Servisoft S.A.	0262 (IDEA)	2015	Perpetua	X
SonicWall (FireWall)	1	25.926.000,00	25.926.000,00	Origin IT S.A.S.	104	2015	Perpetua	X
OfficeStd 2013 SNGL MVL (Ver. 2013)	168	710.068,00	119.291.417,00	Controles Empresariales Ltda.	203	2014	Perpetua	X
Sistema Integral de Gestión - Isolucion (NTCGP1000 Y MECI)	1	118.320.000,00	118.320.000,00	Isolucion Sistemas Integrados de Gestión S.A.	143	2013	Aplicativo	X
SharePointSvr SNGL LicSAPk MVL	2	15.535.602,59	36.042.598,01	HP	215	2012	Perpetua	X
SharePointStdCA L SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	340	178.427,47	70.371.795,08	HP	215	2012	Perpetua	X
WinSvrExtConn SNGL LicSAPk MVL	1	3.755.563,28	4.356.453,40	HP	215	2012	Perpetua	X
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 1 Licence	1	18.641.285,84	18.641.285,84	Procalculo		2012	Perpetua	X
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 2-10 Licences	4	16.777.168,16	67.108.672,64	Procalculo		2012	Perpetua	X
ArgGIS Spatial Analyst Extensión, Concurrent Use, 1 Licence	1	6.657.612,36	6.657.612,36	Procalculo		2012	Perpetua	X
Página Web e Intranet	1	97.500.000,00	97.500.000,00	Intelling Trainig	174	2012	Perpetua	X
Gestión Documental (Mercurio)	1	232.000.000,00	232.000.000,00	Servisoft S.A.	227	2011	Aplicativo	X
OfficeStd SNGL LicSAPk MVL (Ver. 2013)	208	1.059.756,05	220.429.257,98	Hewlet Packard Colombia Ltda.	224	2010	Perpetua	X
Office English SA MVL	189	900.000,00	170.100.000,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
Office Professional Plus English SA MVL	30	950.000,00	28.500.000,00	Intergrupo WebServices	224	2010	Perpetua	X
PrjctPro SNGL LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	5	2.548.849,16	12.744.245,81	Hewlet Packard Colombia Ltda.	224	2010	Perpetua	X
WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	36	81.519,70	2.934.709,06	Hewlet Packard Colombia Ltda.	224	2010	Perpetua	X
ExchgStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	36	184.777,98	6.652.007,19	Hewlet Packard Colombia Ltda.	224	2010	Perpetua	X

1800 Informe de Ley Derechos de Autor Software Vigencia 2025. 19 de marzo de 2026

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	CONTRATO	AÑO DE COMPRA	TIPO DE LICENCIA	VIDA UTIL INDEFINIDA
ExchgSvrStd SNGL LicSAPk MVL	1	1.899.525,00	1.899.525,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
ExchgStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	270	181.260,00	48.940.200,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
WinPro SNGL UpgrdSAPk MVL	24	536.370,00	12.872.880,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
FrFntTMGStd SNGL LicSAPk MVL 1Proc	1	3.518.895,00	3.518.895,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
VSTstProwMSDN ALNG LicSAPk MVL	1	4.667.445,00	4.667.445,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
WinSvrStd SNGL LicSAPk MVL	5	1.947.405,00	9.737.025,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	270	78.090,00	21.084.300,00	Intergrupo WebServices		2010	Perpetua	X
SQLSvrStdCore SNGL SA MVL 2Lic CoreLic	4						Perpetua	X
Bakup en caliente	1	6.496.000,00	6.496.000,00	Interlan Ingenieria de sistemas y redes		2008	Perpetua	X
Seven ERP Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Proveedores, Facturación y Cartera	1	219.000.000,00	219.000.000,00	Digital Ware Ltda.	26	2006	Aplicativo	X
Seven ERP Contabilidad, Inventarios, Almacen y Vehículos	1	58.650.000,00	58.650.000,00	Digital Ware Ltda.	44	2000	Aplicativo	X
Kactus 2000 Nomina y Recursos Humanos	1	57.500.000,00	57.500.000,00	Digital Ware Ltda.	40	1999	Aplicativo	X
TOTAL VIGENTES A 2021			2.323.249.997,8 9					

Fuente. Dirección Desarrollo Tecnológico.

Cuadro 3. Software adquiridos en el 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	CONTRATO	AÑO DE COMPRA	TIPO DE LICENCIA
Licencia seguridad y soporte de los firewalls (alta disponibilidad activo-pasivo) XGS 3300 Xstream Protection - / MME	1	61.351.171,00	61.351.171	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2025	26-mar-28
Licencia de garantía técnica de la maquina esclava XGS 3300 Enhanced to	1	5.970.857	5.970.857	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2025	26-mar-28

Enhanced Plus Support Upgrade - GOV /							
Licencia email protection para la maquina principal 36 meses XGS 3300 Email Protection - / MME	1	6.695.714	6.695.714	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2025	26-mar-28
Licencia web server protection firewalls para la maquina principal 36 meses XGS 3300 Webserver Protection / MME	1	9.214.286	9.214.286	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2025	26-mar-28
Licencias EPP users 36 meses Central Intercept X Advanced users XDR: renovación 36 meses	390	284.169	110.825.743	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2-sep-25	1-sep-28
Licencias EPP servers Central Intercept X Advanced XDR for Server 25-49 renovación 36 meses	45	449.166	20.212.457	GMS Grupo Microsistemas Colombia S.A.S	Convenio con el Distrito	2-sep-25	1-sep-28

Fuente. Dirección Desarrollo Tecnológico.

No se observó licencias con vencimiento al 31 de diciembre del 2025.

6.3 ¿Qué mecanismo de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para acceder a los recursos informáticos de la red de datos de la Contraloría Distrital de Medellín, los usuarios deben contar con una identificación única e intransferible, conformada por un nombre de usuario y una contraseña. A cada usuario se le asignan los privilegios o permisos correspondientes para la operación de los sistemas, de acuerdo con sus funciones dentro de la entidad.

En este sentido, los usuarios no cuentan con permisos para instalar programas o aplicaciones en los equipos de cómputo asignados. Estas acciones únicamente pueden ser realizadas mediante cuentas con privilegios de administrador, cuyo uso está restringido al personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, dependencia autorizada para efectuar configuraciones en los equipos e instalar el software institucional.

Adicionalmente, la Contraloría Distrital de Medellín dispone de una mesa de ayuda de Gestión Tecnológica, a través de la cual los usuarios pueden registrar sus requerimientos o reportar incidentes relacionados con los servicios tecnológicos de

la entidad. Por medio de este mecanismo, el equipo de soporte técnico de la Dirección de Desarrollo Tecnológico gestiona y ejecuta las acciones necesarias sobre los equipos de cómputo, tales como la instalación, modificación o desinstalación de software, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de uso legal de programas de computador.

6.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Durante la vigencia 2025 no se registró la baja de licencias o software. La gestión del licenciamiento en la Contraloría Distrital de Medellín se realiza bajo un enfoque de control administrativo, orientado a la reutilización eficiente de las licencias disponibles y a la restricción de privilegios de instalación. Estas medidas permiten mitigar el riesgo de uso de software no autorizado y garantizar el adecuado manejo y control de los activos tecnológicos de la Entidad

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno y con base en la información suministrada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, se concluye que la Contraloría Distrital de Medellín cumple con las disposiciones relacionadas con el respeto a los derechos de autor sobre programas de computador (software), en concordancia con la normativa vigente en la materia.

Se evidenció que la entidad cuenta con 431 equipos de cómputo registrados en el sistema SEVEN, de los cuales 105 son de propiedad de la Contraloría Distrital de Medellín y 326 se encuentran en calidad de comodato con el Distrito de Medellín, los cuales están distribuidos en las diferentes dependencias de la entidad.

Asimismo, se verificó que el software instalado en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas de Operación – Política Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, lo que contribuye al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la protección de los derechos de autor.

De igual manera, la entidad cuenta con mecanismos de control para la administración del software, tales como la asignación de usuarios con credenciales únicas e intransferibles, la restricción de privilegios para la instalación de programas, y la centralización de estas actividades en la Dirección de Desarrollo Tecnológico, dependencia encargada de gestionar la instalación, modificación o desinstalación del software institucional.

En conclusión, se evidencian controles y procedimientos orientados a garantizar el uso legal del software en la entidad, así como mecanismos de administración y seguimiento que contribuyen al cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor sobre programas de computador.